

CONCURSO DE PRECIOS N° 34123/2023

**COMPRA DE CAJAS CON ALIMENTOS PARA LA
DIRECCION DE ADULTAS Y ADULTOS MAYORES
"SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT"**

PRESUPUESTO OFICIAL \$1.730.382,50



Municipalidad
de Rosario

CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

1) OBJETO

Llámesese a CONCURSO DE PRECIOS para la compra de 350 cajas con alimentos para la **Dirección de Adultas y Adultos Mayores**. Las cajas cubrirán una provisión estimada de 30 días aproximadamente.

2) CONSULTAS

Las consultas se deberán formular en la oficina de la **Dirección de Adultas y Adultos Mayores** a la siguiente casilla de correo: notificaciones_adultosdhh@rosario.gob.ar y en la Dirección de Compras a la casilla de correo: notificaciones_sdhh@rosario.gob.ar

3) FORMA DE COTIZAR Y ADJUDICAR

El oferente deberá cotizar todos los ítems (consignando los precios unitarios en pesos, con IVA incluido) y la adjudicación se realizará por el total de lo concursado a una sola empresa, es decir, considerando globalmente la mejor oferta total, para lo cual los oferentes deberán cotizar todos y cada uno de los ítems solicitados.

En el caso que el contenido de la presentación del artículo ofertado no coincida con el solicitado, se procederá de la siguiente manera:

- a) Donde el contenido supere lo requerido, los mismos serán admitidos, y
- b) Donde el contenido sea inferior, serán admitidos sólo aquellos con una diferencia de hasta un 10%.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto el concurso, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad de Rosario

5) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del presente Concurso.

6) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado:

- 1- Oferta Económica, Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal. En caso de existir enmiendas o raspaduras, deberán ser salvadas al pie.
- 2- Constancia de Inscripción en el PAC (Padrón de Agentes de Cobro) donde conste habilitación al rubro concursado.
- 3- Constancia del Certificado de Habilitación Municipal al rubro concursado.
- 4- Declaración Jurada donde constituya domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- 5- Declaración Jurada donde declare sometimiento a los Tribunales Ordinarios de Rosario.

Las copias de la documentación que se presenten del punto 2 al 6 deberá ir sellada y firmada por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

7) CONDICIONAMIENTO DE ANTECEDENTES:

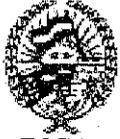
Cualquier condicionamiento al pliego en cualquiera de sus puntos significará desestimar la oferta. Quien concurra al presente concurso no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento de este legajo ni de la modalidad del servicio de distribución; el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento de sus cláusulas, como así de los trabajos a realizar, de los materiales y de la mano de obra a emplearse, de las condiciones de aprovisionamiento, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de toda Ley, Reglamento o Disposición Nacional, Provincial o Municipal que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia.

8)- FORMA DE PAGO:

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará los pagos mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria y/o cheque según corresponda a la normativa municipal, efectuándose dentro de los 30 días de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 | 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

9)- FORMA DE ENTREGA

- 1- La Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat a través de la **Dirección de Adultas y Adultos Mayores** retirara las cajas con alimentos del depósito del proveedor adjudicado en forma parcial semanalmente, previa solicitud vía e-mail de la cantidad requerida por el personal responsable de la Dirección solicitante.
- 2- La carga estará a cargo del proveedor adjudicado. El transporte y la descarga de las cajas con alimentos será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Rosario.
- 3- El proveedor adjudicado de este Concurso será responsable de la guarda y armado de las cajas.
- 4- Las facturas conjuntamente con el remito de recepción de las cajas con alimentos, serán entregadas en la oficina de la **Dirección de Adultas y Adultos Mayores**, Santa Fe 638, 1º piso de dicha Secretaría.

10)- CARACTERÍSTICAS DE LAS CAJAS:

Las cajas deberán ser de cartón corrugado de 100 lbs. de grosor, estar armadas de manera de impedir que se desfonden por el peso de la mercadería contenida en las mismas y no sobra espacio en su interior de modo que pueden ser estibadas sin que se deterioren sus paredes de cartón. Todas las cajas deberán, en uno de los lados de las mismas, tener impreso en el centro, de forma visible y destacada, el siguiente logotipo e inscripción, con un tamaño no inferior al 30% del lado, impreso en color Pantone 285.



Municipalidad
de Rosario

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 ; 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

Asimismo, en uno de los lados de la caja, con un tamaño no inferior al 30% del lado, deberá tener la siguiente inscripción y con esta tipología, impreso, sellado o algún otro método que permita la fácil identificación de las cajas. El lado con esta inscripción deberá estar visible al momento de armar los palets.

Complemento

Adultos Mayores

Además las cajas deberán contener: **Nota en el interior de la misma con el detalle de los productos contenidos, marcas y cantidades.**

11) CONTENIDO DE LAS CAJAS, MUESTRAS, COMPROMISO DE PROVEEDORES:

11.1- Las mercaderías contenidas en las cajas deberán estar en perfecto estado de conservación, en condiciones de aptitud, calidad e inocuidad y con rótulos reglamentarios de acuerdo a las especificaciones del Código Alimentario Argentino.

11.2- Las fechas de vencimiento de los productos contenidos en las cajas no deberán ser anteriores a los 90 días de recepción de las correspondientes cajas.

11.3- Al presentarse las ofertas, deberán indicarse las marcas y el gramaje de los productos que integran la caja, permitiéndose hasta una (1) alternativa de marca por producto, de igual calidad y precio, cuya entrega en su caso será indistinta.

11.4- La Municipalidad, previa a la adjudicación, podrá pedir muestra de los productos ofrecidos, como así también los certificados RNE y RNPA de los productos cotizados, todos debidamente firmados y sellados por el Oferente.

Los productos podrán ser remitidos al Instituto del Alimento a efectos de emitir el dictamen técnico correspondiente.

12)- CARACTERÍSTICAS DEL DEPÓSITO:

El oferente deberá contar con depósito ubicado dentro del departamento de la ciudad de Rosario, que cumpla con todos los requisitos para su correspondiente habilitación. Dicho depósito podrá ser propio, locado o cedido. En el caso de éstas dos últimas opciones, el plazo no será inferior a lo previsto por la vigencia del contrato.

Seguro contra incendio y robo para la cobertura de las mercaderías depositadas en las instalaciones de la empresa adjudicataria (valor mínimo declarado \$500.000).

El adjudicatario se obliga a mantener vigente la cobertura de todos los seguros indicados durante la duración del contrato, debiendo presentar cuando se lo solicite, ante la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat, las pólizas al día.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 y 4503444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

Se seguirán las normas de higiene y seguridad para garantizar la calidad de los alimentos. El adjudicatario aplicará las técnicas adecuadas de almacenamiento según la naturaleza de los alimentos.

13)- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES:

La falta de entrega de las cajas en fecha, horario, características y condiciones establecidas motivará el labrado de un acta donde se dejará constancia del incumplimiento.

A partir del labrado de 3 (tres) actas de incumplimiento en el período de 1 (un) mes, por lo expuesto en el punto anterior, el adjudicatario será pasible de la aplicación de la sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

14)- RESCISIÓN:

La Municipalidad tendrá derecho a la rescisión del contrato en los siguientes casos:

* Por quiebra o concurso del adjudicado.

* Cuando el adjudicatario se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato.

* Si se trasgrede por parte del adjudicatario cualquiera de las obligaciones que asume.

Sin perjuicio de las cláusulas de rescisión anteriormente mencionadas, la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente contrato, notificando fehaciente tal decisión con 15 días de anticipación.

El adjudicatario carecerá de derecho alguno de reclamar indemnización de ninguna especie, salvo el pago de servicios prestados hasta la rescisión.

15)- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El proveedor adjudicado será notificado mediante correo electrónico. Se considerará forma de notificación fehaciente al domicilio electrónico (e-mail) registrado en el Padrón de Agentes de Cobro (PAC) de la Municipalidad de Rosario, dando a las 48 hs corridas de enviado por notificado automáticamente al adjudicatario.

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 635 : 4803444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad
de Rosario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO I

CONTENIDO DE LAS CAJAS

Cantidad	Presentación	Gramaje	Descripción
2	sachet	100 g. aprox.	ACEITUNAS ENTERAS
1	paq	500 g. min.	ALMIDÓN DE MAÍZ
1	paq	500 g. aprox	ARROZ INTEGRAL
2	lata	170 g. aprox	ATÚN DESMENUZADO AL AGUA
1	paq	300 g. min	AVENA ARROLLADA TRADICIONAL
1	lata	800 g. min.	FRUTAS EN ALMÍBAR (DURAZNO, PERA, ANANA)
1	Pack x 3	300 g. min.	GALLETITAS DE AGUA
1	paq	135 g. min.	GALLETITAS DULCES SIMPLES (TIPO MANÁ)
1	lata	350 g. min..	GARBANZOS
1	lata	350 g. min.	JARDINERA
1	pote	400 g. min.	MERMELADA DE FRUTAS
3	paq	148 g. min.	VAINILLAS

Estos productos deberán ajustarse a la Ley Nacional N° 25630 – Decreto Reglamentario N° 597/03:
HARINAS ENRIQUECIDAS.

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA

Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 : 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

PLANILLA DE COTIZACIÓN - ANEXO II

Cant.	Presentación	Gramaje	Descripción	P. Unitario	Marca	Gramaje	Alternativa	
							Marca	Gramaje
2	sachet	100 g. aprox.	ACEITUNAS ENTERAS					
1	paq	500 g. min.	ALMIDÓN DE MAÍZ					
1	paq	500 g. aprox	ARROZ INTEGRAL					
2	lata	170 g. aprox	ATÚN DESMENUZADO AL AGUA					
1	paq	300 g. min	AVENA ARROLLADA TRADICIONAL					
1	lata	800 g. min.	FRUTAS EN ALMÍBAR (DURAZNO, PERA, ANANA)					
1	Pack x 3	300 g. min.	GALLETITAS DE AGUA					
1	paq	135 g. min.	GALLETITAS DULCES SIMPLES (TIPO MANÁ)					
1	lata	350 g. min..	GARBANZOS					
1	lata	350 g. min.	JARDINERA					
1	pote	400 g. min.	MERMELADA DE FRUTAS					
3	paq	148 g. min.	VAINILLAS					
Precio de la caja de cartón								
Precio del armado por caja								
Precio por caja con alimentos								
350	TOTAL							

Secretaría de
Desarrollo Humano y Hábitat
Santa Fe 638 - 4802444
(2000) Rosario, Santa Fe, Argentina

MARÍA SCRIMAGLIO
COORDINADORA
Dir. de Adultas y Adultos Mayores
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

FIRMA DEL OFERENTE